



JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	ORDINARIO RDO N.º 05001-31-05-023-2020-00005-00
DEMANDANTE	BLANCA DORYS GARZÓN GONZALEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR SA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA, RECONOCE PERSONERIA Y FIJA FECHA
AUTO	SUSTANCIACIÓN No 427

Con sujeción a lo dispuesto por el art 31 del CPTSS y las normas concordantes del CGP, se tiene por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Para representar sus intereses, se reconoce personería al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANO LOPEZ portador de la T.P 115.849 del C.S de la J.

Por otro lado, y en atención al memorial que antecede se acepta la renuncia del poder que hace el apoderado de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, Doctor DEIVI ALEJANDRO OCHOA PALACIO portador de la tarjeta profesional 307.794 del C S de la J, y en su lugar se reconoce derecho de postulación para representar los intereses de dicha entidad a la Dra. HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE portadora de la T.P 342.274 como apoderada sustituta de conformidad con el Poder allegado al buzón electrónico el pasado 25 de marzo del corriente.

Finalmente, la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio regulada por el ART. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, se llevará a cabo el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUZ STELLA VALENCIA BERRIO  
JUEZ CIRCUITO  
Juzgado 23 Laboral Del Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c82256f2dc68ed1db337b0b5d73ad6f26fac9d94d445f0a2fa7e43680732a8

CERTIFICO

Que el presente auto es notificado en ESTADOS Nro. 85 fijado en la Secretaría y en la página web del C. S. de la J. para el JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, a las 8:00 a.m. Medellín, 18 de junio de 2021.

JUAN CAMILO MERCELANDA ARANGO  
Secretario

Documento generado en 17/06/2021 03:35:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>